boletín oficial de la provincia burgos
núm. 133 jueves, 17 de julio de 2014
C.V.E.: BOPBUR-2014-04949

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Expediente de rectificación de inventario

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 3 de julio de 2014, la modificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento quedando incluido en el mismo el bien denominado «Llano de San Martín» que se describe:

– *Naturaleza del bien:* Comunal, comunero con los pueblos de Quintanavides y Santa María del Invierno.

– *Descripción:* Un terreno denominado «Llano de San Martín» destinado a pastos y comunero con los pueblos de Quintanavides y Santa María del Invierno, en todo género de aprovechamientos, según consta en documentos de apeo y expreso reconocimiento, autorizados por los tres pueblos y que se conservan en el archivo de este Ayuntamiento. Situado al sur de este término municipal de Quintanavides, en la confluencia del mismo con el de Castil de Peones y el de Santa María del Invierno y en la de este con el de Santa Olalla. Su superficie aproximada es de cien hectáreas. Está situado en el término de Santa María del Invierno.

Identificación catastral: Referencia catastral: 09362 A5 0205466 0000 KB.
Polígono: 502, parcela: 5.466, superficie: 16,7145 ha.
Referencia catastral: 09362 A5 0305466 0000 KS.
Polígono: 503, parcela: 5.466, superficie: 68,7430 ha.

Dicho bien es propiedad del pueblo de Castil de Peones, desde tiempos inmemorables, según reconoce la sentencia n.º 383 de la Audiencia Provincial de Burgos Sección n.º 3 de fecha 20 de septiembre de 2010.

El acuerdo del pleno aprobatorio de fecha 3 julio 2014, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Castil de Peones, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde,
Gregorio Ortega Martínez